PLAN PARCIAL - SAN BLAS

TEXTO REFUNDIDO

PROPIEDAD : D. CASIANO DE ALFONSO DIAZ -FLORES	
SITUACION = SAN MIGUEL DE ABONA - TENERIFE	
DOCUMENTO : PLANOS DE ORDENACION	FECHA DICIEMBRE 1.996
PLANO : ZONIFICACION Y USOS	N P-1 / ESCALA 1:1.000
ARQUITECTO : LUIS CABEZAS LOPEZ	

N O T A

Los usos en la zona de servidumbre de protección estarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.

La servidumbre de tránsito cumplirá con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Costas.

La servidumbre de acceso al mar se ajustará a lo que dispone el artículo 28 de la Ley de Costas.

Se justificará el cumplimiento de lo que dispone el artículo 30 de la Ley de Costas en relación con la zona de influencia.

Las obras e instalaciones existentes, tanto en el dominio público marítimo-terrestre como en servidumbre de protección, deberán estar a lo que establece la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Costas.

Las instalaciones de depuración de aguas residuales y los colectores paralelos a la costa deben cumplir con lo dispone el artículo 44.5 de la Ley de Costas.

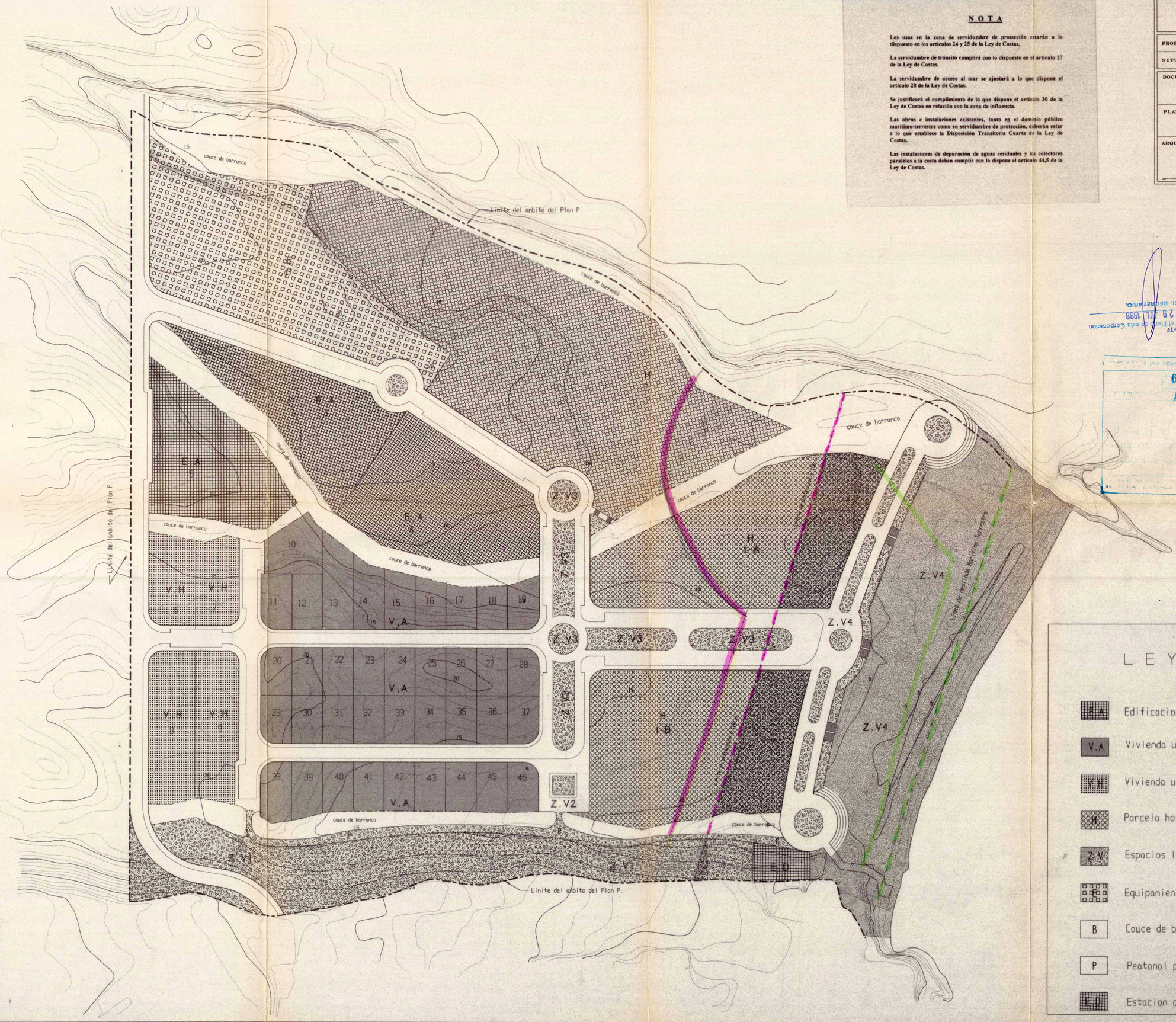

L E Y E N D A

- E.A — Edificacion abierta
- V.A — Vivienda unifamiliar aislada
- V.H — Vivienda unifamiliar en hilera
- H — Parcela hotelera
- Z.V — Espacios libres y zonas verdes
- E.D — Equipamiento
- B — Cauce de barranco
- P — Peatonal publico
- E.D — Estacion depuradora

Aprobado definitivamente mediante orden departamental de: 22 JUL 1999

Aprobado por el Pleno de esta Corporacion en sesion de 29 JUL 1998
EL SECRETARIO,

Conforme al encargo del [illegible]
fecha 21 ABR.1998
numero 39809